

Fortuna, y en todo el tiempo se le suministrare de los
propios de esta Villa todo lo necesario para su manutención.
pagar las Sacas de dichos Instrumentos a los es^{os}, que los diesen
el papel necesario, y tambien lo demás que oaxia así de sala
dos, de propios, Leuito, y medidores que ade concurrir con dho
Receptor al partido de la Orichuela desde término para
conozca lo comprehensibo de la hacienda de Don Loren
fuerza que ay en ella que para Justificac^{on} de este negocio tenge
cido esta Villa se haga; y le esta Requerido por dho Receptor
haga dho nombramientos los que por tener satis^{os} favores
de Joseph Bente V. de la Villa de Blanca le nombran sus
Mex^{es}, por Leuito para el destinde de dha hacienda, y por lo
mismo por medidor para que adicione el Luño de pintura
Juan Falcon V. y Apurimensor de la Ciu^d de Murcia aque
nes Seles de abiso por medio de carta que se remita con
propio para que esten promptos en el día que se Señalare
para dha Diligen^{cia} por dho Receptor que aente le tra
man Don Juan Roque de thorete don, y para que sub
ministre dho Gastos y Salarios dan sus Mex^{es} Comision^{es}
a Miguel Leriz fey Mayor domo de propios de esta Conre
se el que Nebara Luenta y raron Separada Conto da in dho
dualidad de dho Gastos la que hara presente a sus Mex^{es}
para así dho Gastos como los Salarios de dho Receptor Leu
to y Medidor con lo demás que esta V.ª tubiese por combeni
ente agasaxles mandaxelos abonar de dho Lu
pion y Respecto aque estos se hallan muy
Acarrados, y con estos medios esta Villa para su

